DESIGNACIÓN ESPECÍFICA DE MESA DE CONTRATACIÓN

En virtud de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y teniendo en cuenta la regulación prevista en el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y en uso de las atribuciones que me confiere la Orden de delegación de competencias de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de 04 de febrero de 2020 (BOJA 29, de 12 de febrero).

RESUELVO

PRIMERO.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación con las facultades que le confiere la legislación vigente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y JARDINERÍA DE LAS SEDES E INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA (IESPA)" (Expte. 17/2021 CONTR 2021 653001), a quienes a continuación se indica:

Presidenta:

* Dª. Paloma Mayorga Real, Jefa del Servicio de Contratación como Presidenta Titular, o persona que la sustituya.

Vocales:

* Dª Isabel M.ª Escamilla Martos, Interventora Delegada en la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, o persona que la sustituya.
* Dª M.ª de las Mercedes Izquierdo Barragán, Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, o Dª M.ª Teresa Hernández Gutiérrez, Letrada de la Junta de Andalucía adscrita a la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.
* D. Luis Fernando Anguas Ortiz, Consejero Técnico de la IESPA, o persona que lo sustituya.
* Dª Cristina Olga Gómez Sancho, Jefa del Servicio de Administración General de la IESPA, o persona que la sustituya.

- Secretaria:

*Dª Laura Rosa García Casero Jefa de la Sección de Contratación, o persona que la sustituya.

SEGUNDO.- Publicar el contenido de esta resolución en el perfil del contratante de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Fdo.: Eugenio Benítez Montero